

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

**2043**     *MADERBRICO DEL SUR, S.L.*

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Málaga:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 176/11 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de José Manuel Lorenzo Pau contra Maderbrico del Sur, S.L., se ha dictado Decreto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Maderbrico del Sur, S.L., en situación de insolvencia por importe de 11.240,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Málaga, 16 de enero de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A120002279-1